



Universidad de Valladolid

MOZO-MUDANZAS

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION RECTORAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROPUESTA DEFINITIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA LABORAL DE MOZO-MUDANZAS

A la vista de la documentación presentada por las personas aspirantes, dentro del plazo concedido mediante acuerdo del Tribunal del pasado 19 de julio de 2023, por el cual se hacía pública la Propuesta provisional para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Mozo-Mudanzas, este Órgano, en sesión de 11 de septiembre de 2023, acuerda, de conformidad con la base 8.5 de la convocatoria:

Primero: Elevar al Sr. Rector la propuesta de formación de la Bolsa de Empleo de la categoría de **MOZO-MUDANZAS** a favor de las siguientes personas aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima y han solicitado su inclusión en la misma, mediante la instancia de participación:

APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
FERNANDEZ GONZALEZ, MARTA JUDIT	***2167**	425,000	X			
ACEBES REY, ANA MARIA	***0721**	360,000	X	X		
SIMON LLAMAS, SANTIAGO	***7173**	352,904	X			

Segundo: Contra el presente acto de trámite cualificado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Julio Ignacio García Olea

Fdo.: María Jesús Lorenzo Fernández

Código Seguro De Verificación	TRQ9/maVWdPz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea	Firmado	13/09/2023 13:05:38
	María Jesús Lorenzo Fernández	Firmado	12/09/2023 12:25:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=TRQ9%2FmaVWdPz7LBX6rpzLw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

